



Islas Canarias
Del 15 al 19 de noviembre de 2021

XXI Jornadas de Estadística de las Comunidades Autónomas

Mesa redonda: Impacto del RGPD en la Estadística Pública

Josu Iradi Arrieta. Director General EUSTAT

Eulàlia Márquez Roca. DPD IDESCAT

Juan Gómez Duaso. Jefe Servicio Informática IGE

José María Alba Bautista. DPD IECA



Islas Canarias
Del 15 al 19 de noviembre de 2021

XXI JECAS

Mesa Redonda: Impacto del RGPD en la
Estadística Pública

Impacto del RGPD en la Estadística Pública

Temas

1. Introducción General
2. Principios del tratamiento de DCP en el RGPD
3. Registro de actividades de tratamientos (RAT) estadísticos
4. Licitud de tratamientos de DCP de categorías especiales
5. Cesiones de datos de carácter personal para uso estadístico y científico
6. Medidas de seguridad y PDCP, categoría de los SS.II.: ENS
7. Estrategias contra el impacto del RGPD en los sistemas integrados



Islas Canarias
Del 15 al 19 de noviembre de 2021

XXI JECAS

Mesa Redonda: Impacto del RGPD en la Estadística Pública

RGPD relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de Datos Personales y a su **libre circulación**

Introducción General
La Normativa de protección de DCP

LORTAD
1992

LOPD
1999

LFEP
1989

Actividad
Estadística

LL.EE.
CC.AA.

RGPD
2016(18)

LOPDGDD
2018

El buen funcionamiento del mercado interior exige que la **libre circulación** de los DD.PP. en la Unión no sea restringida ni prohibida por motivos de su tratamiento (C_13)



XXI JECAS

Mesa Redonda: Impacto del RGPD en la Estadística Pública

Introducción General Licitud de los tratamientos estadísticos

RGPD

Fin estadístico es el de las operaciones de recogida y tratamiento de DD.PP. necesarios para encuestas o para la producción de estadísticas (C_162)

- Artículos 6.1.e (en cumplimiento de una misión en interés público o poderes públicos).
- Las operaciones de **tratamiento posteriores con fin estadístico son operaciones lícitas** compatibles con el fin original, garantizando la información al interesado (C_50 y artº 5.1.b).
- Los Estados podrán **mantener o introducir** disposiciones específicas en aplicación del RGPD. Deben autorizarse excepciones a **la prohibición de tratar categorías especiales** de DD.PP. cuando lo establezca el Derecho de la UE o de los Estados ... para fines estadísticos (C_52 y art 9) .
- No es necesario imponer la obligación de proporcionar información al interesado cuando éste ya posea la información, **cuando la comunicación de los datos este establecida por ley** o cuando facilitarla resulte imposible o exija un esfuerzo desproporcionado (C_62 y artº 14).
- Principios de minimización y pseudonimización garantes del tratamiento estadístico (C_156 y Artº 89).



LOPDGDD

Artículo 25. Tratamiento de datos en el ámbito de la FEP.

1. Sometimiento a su legislación específica, al RGPD y a la LOPDGDD.
2. La licitud de los tratamientos estadísticos está amparada por el artº 6.1.e del RGPD.
3. Podrán denegar el ejercicio de derechos (artº 89.2 del RGPD).

DAPrimera. Medidas de Seguridad en el sector público: Los responsables deberán aplicar a los tratamientos las medidas de seguridad que correspondan de las previstas en el ENS.



Islas Canarias
Del 15 al 19 de noviembre de 2021

XXI JECAS

Mesa Redonda: Impacto del RGPD en la Estadística Pública

Introducción General RGPD: la libre circulación de DCP en la UE

- *La protección de las personas físicas, en relación con el tratamiento de sus datos personales, es un derecho fundamental (C_1)*
- *No es un derecho absoluto sino que debe considerarse en relación con su función en la sociedad y mantener el equilibrio con otros derechos fundamentales, con arreglo al principio de proporcionalidad (C_4)*
- *El Derecho de la Unión insta a las autoridades nacionales de los Estados miembros a que cooperen e intercambien datos personales a fin de poder cumplir sus funciones (C_5).*
- *La tecnología ha de facilitar, aún más, la libre circulación de datos personales dentro de la Unión y la transferencia a terceros países y organizaciones internacionales, garantizando al mismo tiempo un elevado nivel de protección de los datos personales (C_6).*
- *El tratamiento de datos personales con fines ... estadísticos debe estar supeditado a unas garantías adecuadas... que deben asegurar que se aplican medidas técnicas y organizativas..., para que se observe el principio de minimización de los datos (C_156).*
- *Objetivo del RGPD garantizar un nivel equivalente de protección y de la libre circulación de los datos...(C_170)*



Islas Canarias
Del 15 al 19 de noviembre de 2021

XXI JECAS

Mesa Redonda: Impacto del RGPD en la Estadística Pública

RGPD - Principios del tratamiento de DCP en el RGPD

- Licitud
- Lealtad
- Transparencia
- Proporcionalidad
- Limitación de la finalidad
- Minimización de los datos
- Exactitud
- Limitación del plazo de conservación
- Integridad y confidencialidad
- Responsabilidad proactiva



XXI JECAS

Mesa Redonda: Impacto del RGPD en la Estadística Pública

RGPD – Registro de actividades de tratamientos estadísticos

El RGPD define tratamiento de DCP como cualquier operación o conjunto de operaciones, realizadas con DCP o conjuntos de DCP... como recogida, registro, organización,...

RAP INTERNO IECA	
<u>CODIGO INTERNO</u>	SERVICIO QUE REALIZA EL TRATAMIENTO
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	ENCARGADO DE TRATAMIENTO
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	PERIODO DE ENCARGO
FINALIDAD	ORIGEN DE LOS DATOS (INTERESADO, ENTIDAD)
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	FORMATO DE LOS DATOS DE ORIGEN (DVD, <u>EMAIL</u> , PAPEL, WEB, <u>EDI</u>)
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	FORMATO DE LOS DATOS DE SALIDA (DVD, <u>EMAIL</u> , PAPEL, WEB, <u>EDI</u>)
CESIÓN DE DATOS	PAPEL/AUTOMATIZADO/MIXTO
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	APLICACIONES, BASES DE DATOS O FICHEROS O SOPORTES QUE PROCESAN O CONTIENEN LOS DATOS
PERIODO DE CONSERVACIÓN	ACCIONES A REALIZAR
MEDIDAS DE SEGURIDAD	ACCIONES REALIZADAS
BASE JURÍDICA	COMENTARIOS / DUDAS
ACTIVIDAD PECA	



XXI JECAS

Mesa Redonda: Impacto del RGPD en la Estadística Pública

RGPD – Licitud de los tratamientos de datos de categorías especiales

RGPD

- No quedan prohibidos los tratamientos de categorías especiales de datos para fines estadísticos, de acuerdo con el artº 89.1, sobre la Base del Derecho de la UE o de los estados miembros (artº 9.2.j).
- Los estados miembros **podrán mantener** o introducir condicionales adicionales, inclusive limitaciones, con respecto al tratamiento de datos genéticos, biométricos o relativos a la salud (artº 9.4).
- El tratamiento con fines estadísticos estará sujeto a las garantías adecuadas con arreglo al presente Reglamento, para los derechos y las libertades de los interesados. Dichas garantías harán que se disponga de medidas técnicas y organizativas, en particular para esos fines. Siempre que pueden alcanzarse mediante un tratamiento ulterior que no permita o ya no permita la identificación de los interesados, esos fines se alcanzarán de ese modo (artº 89.1).

LFEP sobre la recogida de datos

- En todo caso, serán de aportación estrictamente voluntaria y, en consecuencia, sólo podrán recogerse previo consentimiento expreso de los interesados los datos susceptibles de revelar el origen étnico, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o ideológicas y, en general, cuantas circunstancias puedan afectar a la intimidad personal o familiar (artº 11.2).



Islas Canarias
Del 15 al 19 de noviembre de 2021

XXI JECAS

Mesa Redonda: Impacto del RGPD en la Estadística Pública

RGPD – Encargos de tratamientos

- Responsabilidad de los Institutos de Estadística
- Garantías a ofrecer por los encargados
 - ✓ Adhesión a códigos de conducta
Contendrán mecanismos que permitan efectuar el control de los responsables y encargados que se adhieran (artº 40 RGPD)
 - ✓ Mecanismos de certificación
A fin de demostrar el cumplimiento de lo dispuesto en el RGPD en las operaciones de tratamiento de responsables y encargados (artº 42 RGPD)



Islas Canarias
Del 15 al 19 de noviembre de 2021

XXI JECAS

Mesa Redonda: Impacto del RGPD en la Estadística Pública

RGPD – Cesiones de DCP para uso estadístico y científico

- ✓ La finalidad estadística es compatible con cualquier otra finalidad en el tratamiento de DCP
- ✓ El interesado no debe nunca sorprenderse del uso de sus datos (GT29)
- ✓ Sometimiento del tratamiento estadístico a su legislación específica, al RGPD y a la LOPDGDD (Artº 25.1)
- ✓ La problemática del consentimiento sólo existe en el caso de categorías especiales

DATOS A RECOGER EN EL TRATAMIENTO DE ORIGEN

- La cesión de datos a otro responsable para fin estadístico debe estar prevista: *A AA.PP. para fines estadísticos en los casos legalmente previstos*; e informado el interesado.
- Esta información debe suministrarse en el tratamiento de origen (artº 14.5.a del RGPD). Y pedir el consentimiento en el caso de categorías especiales de datos.

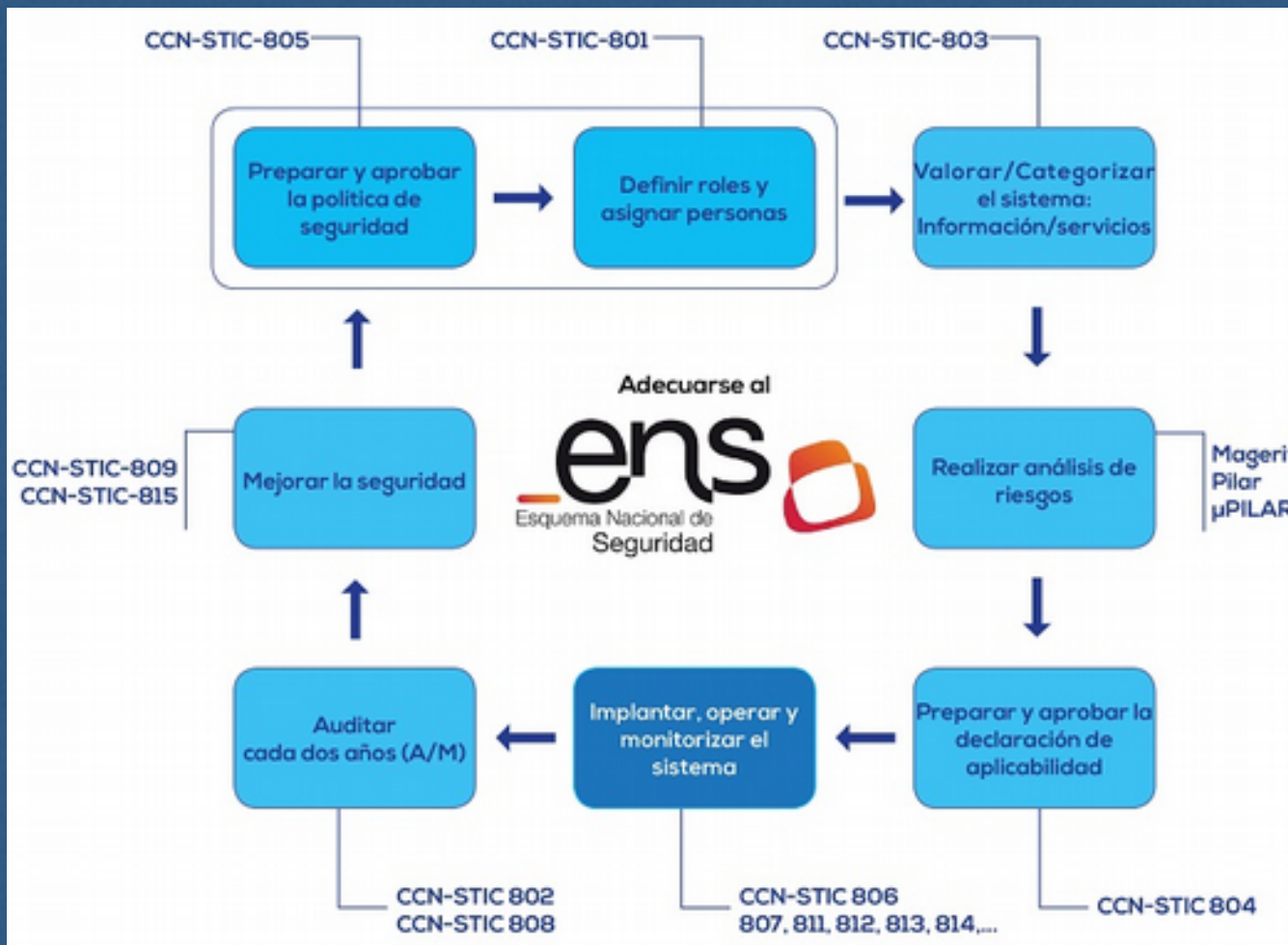
CÓMO ACTUAR CUANDO LOS DATOS YA ESTABAN RECOGIDOS (sin el consentimiento)

- Artº 9.2.j y 89.1 del RGPD, sobre la base del derecho de la Unión o de los Estados, y artº 14.5.b
- Artº 25.1 y 2 LOPDGDD y 11.2 LFEP

XXI JECAS

Mesa Redonda: Impacto del RGPD en la Estadística Pública

RGPD – Medidas de seguridad y la PDCP: ENS





Islas Canarias
Del 15 al 19 de noviembre de 2021

XXI JECAS

Mesa Redonda: Impacto del RGPD en la Estadística Pública

RGPD – Estrategias contra el impacto en la integración de Sistemas

Diseño de la integración de forma que se asegure el cumplimiento del RGPD

- Coordinar la política de PDCP desde la planificación estadística <== Proactividad
- Actividades de tratamiento (RAT) asociadas a las actividades anuales previstas en los PP.EE.
- No prever ningún tratamiento sin el respaldo de una actividad estadística declarada <== Principio de minimización
- Aislar y proteger las tablas de equivalencias de códigos y datos de identificación de personas <== <== Principio de pseudonimización
- Intentar que las cesiones de datos, de categorías especiales, estén contempladas en leyes o normas que las desarrollen



Islas Canarias
Del 15 al 19 de noviembre de 2021

XXI JECAS

Mesa Redonda: Impacto del RGPD en la Estadística Pública

RGPD – Estrategias contra el impacto en la integración de Sistemas

